

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.**

**México, D. F., a 13 de mayo de 2015.**

**El C. Presidente:** Buenas tardes. Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada al término de la sesión que acaba de concluir, por lo que pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 27 Consejeros y representantes por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Antes de formular la consulta sobre la dispensa que propone, permítame invocar el artículo 16 del reglamento para solicitar al público asistente que guarde el orden debido para que pueda continuar esta sesión.

Gracias Secretario del Consejo. Proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el orden del día.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** En votación económica, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se modifican diversas Resoluciones respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Egresos de precandidatos a diversos cargos de elección popular correspondientes al Proceso Electoral 2014-2015, en acatamiento a sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; mismo que se compone de 8 apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado de este punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Para reservar el apartado 1.1 del orden del día.

**El C. Presidente:** Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, corresponde tomar la votación de los apartados identificados como 1.2 al 1.8 del orden del día.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día, como los apartados del 1.2 al 1.8.

En esta votación tomar en consideración en los apartados 1.2 y 1.6 la adenda y las fe de erratas asociadas a los apartados 1.4, 1.5 y 1.7.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad de los presentes Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora, el análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 1.1, que fue reservado por la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero hacer ver que en este...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero hacer ver que en este asunto que fue lamentable la forma en que se discutió, pero sobre todo también en la forma en que se presentó la propuesta, porque alguna enseñanza debemos sacar.

El cobro inmediato de la multa, antes de que cauce estado, no venía en los proyectos, fue agregado en la mesa. Es un asunto que afecta a todos los partidos políticos, es un asunto ya aclarado en 2 Reglamentos de este Instituto Nacional Electoral, o sea que está en un Reglamento en otro para que quede bien claro. Pues no quedó bien claro.

Al margen de lo que es mejor, si cobrarlas de inmediato o cobrarlas cuando hace estado, hay unas que no se cobran nunca. Algunas televisoras todavía no pagan cosas que hace años les impusieron como multa, y creo que no van a pagar nunca a este paso

Creo que es muy importante tomar en cuenta que sobre la base de reglas recientemente aprobadas, defendidas, confirmadas, tomar resoluciones que van en contra de tales reglas es una desconsideración. ¿Y en la forma sorprendente por qué no propusieron cambiar los Reglamentos y hacer un debate sobre el punto?

Sé que no todo el Consejo General aprobó esto. Me estoy refiriendo a los que aprobaron, como ustedes comprenderán. Sí creo que fue una desconsideración. No es una práctica que deba repetirse por el bien del Instituto Nacional Electoral, por su mejor desempeño, por un clima de entendimiento y de respeto.

Dije en aquel entonces que eso me parecía una falta de respeto, y hoy lo reitero: Sí fue una falta de respeto.

Afortunadamente el Tribunal Electoral, andamos persiguiendo al ponente porque se fue, para hacer un alegato de oídas, pero hablamos con todos los demás. Debo decirles que fue una litigada de oídas de lo más fácil, que a los 2 minutos de plantear el asunto no había más nada qué agregar ni nada qué aclarar, ni nada de nada, porque todo mundo estaba de acuerdo en que esa decisión estaba mal tomada, indebidamente tomada por el Consejo General.

Entonces, ya hablábamos de otros temas que están en el Tribunal...

## **Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... que están en el Tribunal Electoral, algunos de los cuales hoy se van a resolver, espero, algunos ya empezaron a resolverse y ahí va la cuenta regresiva, y les va a venir ya no me acuerdo cuántos millones de confirmaciones en contra del Partido Verde Ecologista de México.

Consejero Presidente, creo que estamos en una situación en el Instituto Nacional Electoral en que hay que ser un tanto más cuidadosos cuanto que estamos ya cerca de las elecciones, “aventar canicas al piso” en plena campaña electoral, a ver quién resbala no es el comportamiento de una autoridad electoral responsable, que esto sirva de enseñanza de alguna manera, porque se dijo varias veces y no se quiso escuchar nunca.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve también para expresar que me ha llamado la atención incluso cómo la Sala Superior ha calificado los cambios de criterio sobre la mesa, porque como lo discutimos en su momento hubo varias propuestas de ocurrencia de algunos de mis colegas, y la Sala Superior dijo que son ilegales.

Es muy grave que se haya colocado este calificativo, porque después de una serie de discusiones que se tuvieron en la primera parte de la etapa de implementación de la Reforma del año 2007, seguimos inventando criterios de imposición de sanciones en la mesa del Consejo General, y más allá de que exista la posibilidad de que aquí se discutan criterios, la verdad de las cosas es que la Sala Superior nos ha demostrado que hay muchas ocurrencias en esa materia, y creo honestamente que se debe tener mayor cuidado para este punto, y en eso acompaño la reflexión que fue expresada aquí.

Expuse mis puntos de vista en cada una de estas discusiones y al final la Sala Superior nos dio la razón en el sentido de que es absolutamente ilegal retener los montos de las sanciones inmediatamente que se notifiquen las resoluciones a los partidos políticos; pero otra ocurrencia que fue muy grave fue plantear que los montos de las multas con cargo al financiamiento de los estados, se tienen que ingresar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, esa parte me parece también, y lo dijimos aquí en la mesa, debería de ir hacia las instituciones que promueven la investigación en cada una de las entidades federativas, y eso fue justamente también lo que la Sala Superior recompuso, afortunadamente se dio de manera rápida para evitar este tipo de situaciones.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que sí, quienes votamos debemos de reflexionar las decisiones del Tribunal Electoral, no necesariamente para estar de acuerdo, podemos estar en desacuerdo, tenemos derecho a no compartirlas, pero sí es necesario las reflexionemos, pero en este caso sí coincido en que es delicado que se califique de ilegal decisiones que tomamos en esta mesa, eso sí nos debe llamar a la reflexión, porque creo que algo es tener criterios jurídicos distintos y que sí debemos realmente tener presente el sentido común...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª. Parte**

... y que sí debemos realmente tener presente el sentido común que es el más común de los sentidos, pero a veces falla. Y en este caso contravenir nuestras propias normas sobre la mesa, creo que es una lección que tenemos que asumir.

Lo digo de manera colectiva, asumiendo también que mi parte de responsabilidad en eso para en el futuro reflexionar sobre nuestras decisiones que no podemos contravenir nuestras propias normas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para, en primer lugar, señalar que el Tribunal Electoral ha dado mucha claridad de por dónde debemos ir. Tuvimos una discusión en la Comisión de Fiscalización para decidir a partir de qué momento considerábamos oportuno que el Instituto Nacional Electoral cobrara las multas en materia de fiscalización.

Derivado de una decisión que se tomó en aquella Comisión, los asuntos que ya se habían enviado al Consejo General, consideramos oportuno que si ya el criterio iba a ser: cúbrense en cuanto se dicte, se impactara en los asuntos que ya se habían mandado a este Consejo General, para no estar tomando decisiones contradictorias.

Desde el primer momento hubo actores políticos que consideraron que no era lo correcto. Nosotros dijimos no estamos para dar satisfacción a señalamientos, pero sí para acatar al Tribunal Electoral y, en efecto, el Tribunal Electoral se ha pronunciado con claridad, será hasta que cause estado, eso pueden ser años, sigo creyendo que lo idóneo dado el cambio en el Modelo de Fiscalización es que quien la hace, en un Proceso Electoral, la pague en ese Proceso Electoral.

Pero fui jurisdiccionalmente derrotado y lo asumo, pero no se trató de una ocurrencia sobre esta mesa, fue una decisión de la Comisión de Fiscalización que se trajo aquí y en lo que toca al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sólo les quiero recordar que aquí se señaló, es lo que dice la Ley.

Ahora se le pone un calificativo a lo que se señaló como algo que la Ley señalaba de manera expresa y que nos hubiera gustado que fuera distinto.

Ahora el Tribunal Electoral ya dice, no todo es para Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que no existe Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Federal, sólo es

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y lo demás para los equivalentes en las entidades, así es.

Creo que a veces el Tribunal Electoral nos da la razón, hay que saber ganar en ese sentido y cuando, no hay que saber perder. De ahí a irnos al extremo de...

**Sigue 5ª. Parte**

## **Inicia 5ª. Parte**

... saber perder. De ahí a irnos al extremo de usar la razón que algunas veces a él no le ha dado el Tribunal Electoral para tratar de continuar una vez que ya está clara la palabra del Tribunal Electoral con debates que ya se cerraron, ya es decisión de cada quien, de estilos, de personalidades, simplemente digo. Tuve unos argumentos son claros, no me retracto de ellos, el Tribunal Electoral ha dicho lo contrario porque lo combatieron por la vía legal, así debe de ser y me parece que en ese sentido, se subraya que hay una vía legal para que los partidos políticos se inconformen ante decisiones de este Consejo General y el Tribunal Electoral dice la última la palabra, así fue, así debe de ser y no es cuestión de gustos, de obligaciones, hay que acatar sin más.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para comentar que no sé qué Acuerdo hubo en la Comisión de Fiscalización, pero no venía en el Proyecto, se propuso aquí en la mesa y así se recibió.

Segundo, lo que le llaman esquema o Sistema de Fiscalización de ahora no es tan tardado porque el Sistema como era antes tardaba más aquí en el Instituto Federal Electoral que en el Tribunal Electoral, por ejemplo en el Instituto Federal Electoral "Amigos de Fox" duró 2 años para decir que era infundada la queja y el Tribunal Electoral nada más se tardó un año para decir: Vuélvelo a analizar y has esto, y esto y esto y le dijo el Tribunal Electoral al Instituto Federal Electoral lo que tenía que hacer con bolitas y palitos y terminamos en los 300 y pico de millones de multa. Ahora me estaba acordando de aquella multa por la cuantía nada más.

Luego "Pemexgate" fue más rápido, el Instituto Federal Electoral fue más rápido, pero nada más hizo lo que acaba de hacer ahora el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Federal Electoral de aquel entonces. Nada más agarró una parte del problema, en lugar de 1 mil 100 millones tomó 500, los resolvió rápido y le puso al Partido Revolucionario Institucional un multón de mil; presenté la queja y el Tribunal Electoral votó con una diferencia de un voto; 4-3 votó el Tribunal Electoral a favor de la multa. Pero se tardó muy poco el Tribunal Electoral en resolver eso, la despachó rápido, se tardó más el Instituto Federal Electoral, o sea que lo que dice el Consejero Electoral Ciro Murayama no es cierto. Sí es verdad que un Tribunal Electoral se puede tardar años en confirmar o quitar una multa, lo acabamos de ver hace poco, porque hubo una pero hombre,

¿Saben cuándo se tarda más? Cuando las no multas se recurren, así ha sido, así ha ocurrido; entonces...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... cuando las no multas se recurren, así ha sido, así ha ocurrido, entonces, ¿Qué iban a descontar si la Resolución era no multar? Y multas que se han conquistado allá.

Si así es parte del Sistema, la no multa se puede conquistar en el Tribunal Electoral, y entonces, hacer que se desembolse, entonces la multa también hasta que cause estado. Entonces, no estoy de acuerdo, en relación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y las entidades, la Ley dice que el organismo federal, la autoridad federal electoral, eso no existe, entonces, pues tampoco satisface la Ley, habría que hacer una interpretación.

¿Qué quiso hacer el Legislador con esa diferenciación, entre multas locales y federales? No quitarle del Presupuesto exiguo de las entidades, dinero para dárselo al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, si no a los organismos de investigación de los estados, y no hacer que dinero del presupuesto local pase a la Federación, es una especie eso de incautación, eso fue lo que razonó el Tribunal Electoral, por eso perdieron.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Hasta donde recuerdo, en los proyectos originales de la Comisión de Fiscalización no venían así, aquí se pusieron los criterios sobre la mesa, se discutieron y se aprobaron por mayoría. Alguien leyó mal los proyectos de la Comisión de Fiscalización.

Entonces, a mí lo único que no me parece que sea correcto respecto de los criterios del Instituto es que la Sala Superior nos califique de ilegal un cambio de criterios en los 2 casos.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Solamente para aclararlo Consejero Electoral Marco Antonio Baños, se propuso en la Comisión de Fiscalización cuando ya los proyectos habían sido turnados aquí, pero se discutió en la Comisión de Fiscalización, no se discutió aquí por primera ocasión.

Ciertamente los proyectos que ya se habían turnado antes, no tenían ese cambio, pero solamente señalaría, fue una amplia discusión la que tuvimos en esta mesa, respecto de los 2 temas, se pusieron un conjunto de argumentos sobre la mesa, hubo una votación dividida, hubo posturas divididas, hubo posturas contrarias, y me parece que fue claro las razones que habían para sostener una postura igual de claras que fueron las razones para sostener una postura contraria.

El Tribunal Electoral la calificó como ilegal, es el derecho que tiene el Tribunal Electoral en el ejercicio de sus funciones, todos tenemos el derecho de la misma forma, de coincidir o no con el Tribunal. El Tribunal tiene la facultad de determinar que no se puede aplicar de una forma una sanción, sin duda, y eso el Instituto lo acatará, pero me parece que no se puede desconocer tampoco la discusión que se dio en este Consejo General y las razones que se pusieron sobre la mesa.

El tema de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, nada más recordemos, tenía que ver con lo que dice la Ley, si la Ley no dice lo que pretende decir, es otro tema, pero eso es lo que textualmente decía, no creo que valga la pena hacer más litis respecto a esto, la discusión se dio, se dio ampliamente y creo que fue una discusión abierta.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que hay cosas que tenemos que discutir más en mesa de Consejeros que aquí.

Gracias...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... **El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que hay cosas que tenemos que discutir más en mesa de Consejeros que aquí.

Gracias.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Un Tribunal Electoral no tiene derecho a estar diciendo que una autoridad ha actuado con ilegalidad. No es un problema de derecho. Nadie tiene derecho a eso.

La libertad de expresión no aplica a un Juez en el ejercicio de sus funciones. Sale a la calle y puede gritar cualquier "diablura", pero otra cosa es cuando se es Juez. Pero además no es indistinto, perdón, porque en el régimen de responsabilidades de servidores públicos es una causal de remoción el realizar actos ilegales.

Cuando un Tribunal resuelve que hay un acto ilegal, puede tener una repercusión. Que no la tenga en este caso es otra cosa, pero no equiparemos la opinión de cualquiera.

Cada quien su opinión, vive con su opinión y viva la libertad de manifestación de las ideas. Nada más que esto está dado en sede jurisdiccional, tiene otro carácter, otra naturaleza y otra probable consecuencia de acuerdo con la Constitución Política del país.

Por su atención, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítame intervenir solamente para subrayar algo que ha sido el resultado de una muy venturosa construcción institucional de la democracia mexicana, el hecho de que todas sin excepción, las decisiones de esta autoridad electoral pueden ser recurridas en una última instancia y eventualmente ser confirmadas, ser aclaradas, ser revocadas como ha venido a lo largo de 25 años de construcción institucional democrática, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Y eso es parte de la ordinariedad de la democracia que hemos venido construyendo.

Creo que no hay nada que no tenga que llamar a la atención por el hecho de que alguna decisión de esta institución ha sido impugnada y ha sido eventualmente corregida por el Tribunal Electoral.

El diseño institucional es un diseño virtuoso precisamente porque permite esta dialéctica y permite en este diálogo entre instituciones, el fortalecimiento del principio de legalidad en esta materia.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo, Licenciado Silvano Garay Ulloa.

**El C. Licenciado Silvano Garay:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales, se los dije, creo que en este órgano electoral debe haber confianza y congruencia. Lo hicieron una vez y lo volvieron a hacer de nueva cuenta 2 veces.

Si es falta de confianza y congruencia no respetar una regla que aquí mismo se aprueba. Aquí se aprueba una regla y aquí mismo se viola.

¿Qué confianza vamos a tener de hoy en adelante con este Consejo General?

Creo que sí es importante...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... vamos a tener de hoy en adelante, con este Consejo General.

Creo que si es importante la sentencia que dictó la Sala Superior, qué necesidad tenemos de ir de nueva cuenta a la Sala Superior a que nos dé luz, si aquí podemos resolver, si la Ley es muy clara; dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, congruencia, pues sí, congruencia, hay un Reglamento y aquí mismo se viola, pues qué confianza.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1 y con el expediente SUP-RAP-151/2015, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido por favor que notifique el contenido de los Acuerdos aprobados a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia, buenas tardes.

-----oo0oo-----